COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA COMPLEMENTARIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N.° 19/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM) I.D. 416-666.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Comité de Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Dr. Semidei, siendo las 08:00 horas del día Lunes 05 de septiembre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, **a los efectos de realizar la correcta aplican del margen de preferencia de las ofertas presentadas** en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 19/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO (AD REFERENDUM) I.D. 416-666.,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

a. Presidente : GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.

b. Miembros : Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.
: Cap Int SANDRA LORENA ALCARAZ
: Tte Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ

c. Asesor Jurídico : Tte 1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
d. Secretario : Tte 1° Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA

Aclaración: El comité de evaluación procedió a verificar el portal del VUE del MIC Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de verificar la emisión del Certificado del empleo Nacional constatando que la empresa SENCICRED S.A. presenta el dicho certificado de origen N° 133427.

FACTORES DE EVALUACION

Del análisis efectuado para determinar las experiencias de los oferentes cuyas ofertas son considerados como la más convenientes, se determinan lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	INTER EXPRESS	PREMIER VIAJES	SENCICRED S.A.	SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO
a) Porcentaje cotizado	4	30	24	4
b) Experiencia	0	10	9	0
c) Personal calificado	0	12	11	0
Total de puntos	**4**	**52**	**44**	**4**

PORCENTAJE COTIZADO

Se procede a analizar los porcentajes cotizados de la empresa **PREMIER VIAJES, INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A y SENSICRED S.A,** en la cual se determinan lo siguientes:

N.°	CRITERIOS DE EVALUACION	PREMIER VIAJES	SENSICRED S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A
1	Valor de la Menor oferta	30	24	4	4

2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	0	0	0	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO		30	24	4	4

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	**PREMIER VIAJES**	2,00%	30	0	30	No
2	**SENSICRED S.A.**	5,00%	20	0	24	Si
3	**INTER EXPRESS S.A.**	10,00%	4	0	4	No
4	**SERVI TRAVEL S.A**	10,00%	4	0	4	No

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se procedió a cargar los puntajes ofertados por las empresas **PREMIER VIAJES, INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A y SENSICRED S.A.,** de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores.

EXPERIENCIA

b.1. Experiencia como agencia de viajes

Se procede a analizar a las empresas **PREMIER VIAJES, INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A y SENSICRED S.A,** las experiencias como agencias de viajes lanzando los siguientes resultados.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	**PUNTAJE**
INTER EXPRESS, presenta experiencia de antigüedad	0
PREMIER VIAJES, presenta experiencia de antigüedad	10
SERVI TRAVEL S.A, presenta experiencia de antigüedad	0
SENSICRED S.A, presenta experiencia de antigüedad	09

EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS

También se procede a analizar las experiencias como agencias de viajes a cuentas corporativas dando los siguientes resultados:

Experiencia como agencia de viajes	**PREMIER VIAJES**	**SENSICRED S.A.**	**INTER EXPRESS S.A.**	**SERVI TRAVEL S.A**
Experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.	10	9	0	0
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.	2	1	0	0
TOTAL DE PUNTOS	12	10	0	0

PERSONAL CALIFICADO

Se procede a analizar a las empresas **PREMIER VIAJES, INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A y SENSICRED S.A.**, que cuente con certificación en el uso del sistema a ser utilizados según lo indicado en la Carta de Invitación (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas y la cual se concluyen lo siguiente:

PERSONAL CALIFICADO	PUNTAJE
INTER EXPRESS, presenta constancia.	0
PREMIER VIAJES, presenta constancia.	12
SERVI TRAVEL S.A, presenta constancia.	0
SENSICRED S.A, presenta constancia.	11

ANALISIS DE LA OFERTA DE LAS EMPRESAS PREMIER VIAJES S.R.L, SENSICRED S.A y SERVI TRAVEL S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del analisis detallado de los demas documentos solicitados por la convocante en la Carta de Invitacion de caracter formal, en cuanto a la capacidad legal, tecnica, financiera y experiencia, de las Empresas que en la etapa anterior fueron calificadas como la mas conveniente. Se aplica el método **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	PREMIER VIAJES	SENSICRED S.A.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
• Copia Simple del Certificado de IATA	cumple	cumple	cumple	cumple
• Copia Simple de la Resolución de Inscripción y habilitación expedida por la Secretaria Nacional de Turismo SENATUR	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**
• Certificado de Cumplimiento tributario Vigente.	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia.	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**

fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas				
• Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**
• DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO C – LISTA DE SERVICIOS	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**
• Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos para el ítem Nº 1, y pasajes terrestres para los ítems 2 y 3, – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**
• Fotocopia Simple de la Patente Municipal vigente.	cumple	cumple	**No presenta (no cumple)**	**No presenta (no cumple)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple	cumple	cumple	cumple
• Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC.	No cumple	**Cumple (Presenta)**	No presenta (no cumple)	No presenta (no cumple)

CONCLUSION:

La Empresa **PREMIER VIAJES,** obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los puntajes obtenidos mediante las evaluaciones demostradas en el siguiente cuadro. FACTORES DE EVALUACION.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la **Empresa PREMIER VIAJES** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad legal necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante.
3. Presenta el precio evaluado como la más baja.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la empresa **PREMIER VIAJES.,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:
ADJUDICAR a la siguiente Empresa:

PREMIER VIAJES.:

- En el Ítem N.° 01 por un Monto Mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un Monto Máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
- En el Ítem N.° 02 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
- En el Ítem N.° 03 por un Monto Mínimo de Gs. 5.300.000 (guaraníes cinco millones trescientos mil). y un Monto Máximo de Gs 10.600.000 (guaraníes diez millones seiscientos mil)

Se da por terminada la Reunión, siendo las 14:00 horas. del día lunes 05 de septiembre de 2022, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

SANDRA LORENA ALCARAZ
Cap. Int - Miembro del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte. 1º Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. 1º UM - Asesora Jurídica del CE

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte. Int - Miembro CE

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
CNEL DCEM - Miembro CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
Presidente del Comité de Evaluación